

Los colegios de abogados se activan en defensa de los animales

●●● Los expertos piden mejoras en la legislación y subrayan que los asuntos más frecuentes en los bufetes tienen que ver con el maltrato.

Efe, Madrid

La defensa de los derechos de los animales ha empujado a siete colegios de abogados a constituir las primeras secciones o comisiones específicas sobre esta materia, en la que leyes y sensibilidades todavía resultan "insuficientes".

"A menudo, los jueces de instrucción archivan el procedimiento por casos de maltrato animal y la Fiscalía no lo recurre", subraya en una entrevista con Efe el presidente de la sección de derecho animal del Colegio de Abogados de Madrid, Daniel Dorado.

Por lo tanto, si no hay una asociación de defensa animal que se persone como acusación particular, "muchos casos quedan archivados". La ausencia de una base de datos que centralice esta información hace imposible calcular el

porcentaje de los casos que no prosperan en los tribunales, lamenta el abogado especializado en legislación de defensa de los animales. Los colegios de abogados pioneros en la creación de estas secciones o comisiones son los de Málaga, Gerona, Terrasa, Mallorca, Tarragona, Madrid y Barcelona, constituidos a lo largo de 2015 y 2016 con el fin de asegurar la existencia y el cumplimiento de leyes que eviten violencia contra los animales, organizar actividades formativas y presentar propuestas jurí-

Piden endurecer las penas para evitar que los maltratadores eludan la prisión

dicas de mejora normativa. Actualmente, los asuntos más frecuentes en los bufetes son los delitos de maltrato animal, mordeduras de perros, y negligencias en clínicas veterinarias o residencias de animales.

Por otro lado, Dorado enfatiza que en España la legislación aún es insuficiente, no en el sentido de que no exista regulación sino en relación a su escaso alcance.

Por ejemplo, "el Código Penal recoge penas exiguas -máximo 18 meses de cárcel-, por lo que casi nunca se produce el ingreso en prisión ya que la mayoría carece de antecedentes penales (una pena inferior a los dos años sin antecedentes no conlleva ingreso)". Dorado defiende al respecto la necesidad de endurecer la pena por encima de los dos años para evitar la suspensión automática del

No es sadismo, sino "discriminación"

●●● Respecto a los últimos casos de maltrato animal, el presidente de la sección de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Madrid, Daniel Dorado, considera que en la mayoría de los casos no hay detrás un comportamiento sádico sino "una discriminación, en el sentido de que ni se respeta ni se tiene en consideración a los animales". Respecto a las iniciativas como las de la Comunidad de Madrid que tramita una ley de bienestar animal en la que se prevé el sacrificio cero de animales, afirma que encierra bastante demagogia. "Mientras los animales se sigan vendiendo y criando, continuará habiendo abandonos y, por tanto, se seguirán matando". "Si por una parte vetas el sacrificio y por otra haces animales en las perreras, no tiene sentido. El sacrificio cero es un objetivo al que hay que llegar fomentando la adopción, prohibiendo la compra venta, impulsando la esterilización ...", propone.

ingreso en prisión. Se une a ello que la mayoría de las leyes autonómicas admiten todo tipo de espectáculos, lo que supone "un perjuicio para los animales, e igual ocurre con las regulaciones referidas a los animales de granja".